



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00334.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: IVON ELENA IBARRA HERNANDEZ C.C. N° 36.560.236

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Sírvasse Proveer.

Santa Marta, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Santa Marta, Diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, de la cual se dio traslado a la parte demandada, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO													
Deudor:		IVON ELENA IBARRA HERNANDEZ					Deudor:		36560236				
pagare:		36560236							INSTRUCCION				
Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>				Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se									
Tasa nominal mensual pactada >>>				pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas									
				celdas aparecerán vacías.									
CAPITAL:		41.931.173,00											
VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
							41.931.173,00				0,00	41.931.173,00	
							41.931.173,00				0,00	41.931.173,00	
	1-may-23	31-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	0,00%	3,17%	41.931.173,00	15	664.414,47	-	664.414,47	42.595.587,47
	1-jun-23	30-jun-23	29,76%	44,64%	3,12%	0,00%	3,12%	41.931.173,00	30	1.309.692,63	-	1.974.107,10	43.905.280,10
	1-jul-23	31-jul-23	29,36%	44,04%	3,09%	0,00%	3,09%	41.931.173,00	31	1.337.873,60	-	3.311.980,70	45.243.153,70
1-ago-23	31-ago-23	28,75%	43,13%	3,03%	0,00%	3,03%	41.931.173,00	4	169.585,72	-	3.481.566,42	45.412.739,42	
SUBTOTALES:						>>>>	41.931.173,00	80	3.481.566,42	1.248.978,90	3.481.566,42	45.412.739,42	
							CAPITAL		41.931.173,00				
							INTERESES		3.481.566,42				
							intereses liquidados desde 16/09/22 hasta 27/04/23		5.895.875,00				
									0				
							TOTAL: CAPITAL+INTERESES		51.308.614,42				

En mérito de lo expuesto, se

RESULEVE:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2023.00334.00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964.4
DEMANDADO: IVON ELENA IBARRA HERNANDEZ C.C. N° 36.560.236

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación presentada por la parte demandante. En consecuencia, téngase como liquidación de crédito la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$51.308.614,42).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ



Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19110dc1caaf9f484d0559b5f0fd30fc36c0fdf8b5cb9a0d4edce881cad7cf2f**

Documento generado en 10/10/2023 01:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>